



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Oficio No. 5430/1306/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5220/2482/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de **Medicamentos de compra EMERGENTE**, para cubrir las necesidades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023; con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, le informo que con fundamento en el artículos 35º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146º de su Reglamento, así como en el artículo 40º fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria; por lo que **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para el periodo y partida referidos**. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.A. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/aja

